

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13101 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 647/2009, por auto de fecha 30 de septiembre de 2014, se ha acordado la conclusión del presente concurso de Sereva Astur, S.L., con CIF B-33954033.

Segundo.-Dicho auto acuerda: el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Tercero.-Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada y la cancelación de su inscripción.

Cuarto.-La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concurso susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 1 de octubre de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150016628-1